



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 2992/14 UNC - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 487 del 27 de agosto de 2009, el Expediente N° 0002992/14 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 1202/13, N° 189/00, N° 387/08.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 487 del 27 de agosto de 2009 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 487 del 27 de agosto de 2009 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01589865-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 487 del 27 de agosto de 2009.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS**

**Requisitos de Ingreso:**

Título de Abogado expedido por universidades públicas o privadas argentinas reconocidas

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER CUATRIMESTRE**

01	DERECHO PRIVADO CONTRACTUAL	Mensual	26	-	Presencial	
02	NEGOCIACIÓN	Mensual	28	-	Presencial	
03	CONTABILIDAD FINANCIERA-PROYECTOS DE INVERSIÓN	Mensual	22	-	Presencial	
04	IDIOMA INGLÉS JURÍDICO I	Mensual	26	-	Presencial	
05	SEMINARIO: ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES-PLAN DE EMPRESA	Mensual	8	-	Presencial	

**SEGUNDO CUATRIMESTRE**

06	DERECHO DE SOCIEDADES	Mensual	26	01,02,03,05	Presencial	
07	DERECHO TRIBUTARIO	Mensual	22	01,02,03,05	Presencial	
08	DERECHO DEL TRABAJO y SEGURIDAD SOCIAL	Mensual	22	01,02,03,05	Presencial	
09	IDIOMA INGLÉS JURÍDICO II	Mensual	20	04	Presencial	
10	SEMINARIO: DERECHO DEL CONSUMIDOR	Mensual	8	01,02	Presencial	

**TERCER CUATRIMESTRE**

11	CONCENTRACIÓN EMPRESARIA y GRUPOS SOCIETARIOS-NEGOCIOS y RELACIONES ECONÓMICAS	Mensual	26	06,07	Presencial	
12	DERECHO BANCARIO y BURSÁTIL	Mensual	26	06,07	Presencial	
13	DERECHO DE LA COMPETENCIA y LEALTAD COMERCIAL	Mensual	10	06,08,10	Presencial	
14	IDIOMA INGLÉS JURÍDICO III	Mensual	26	09	Presencial	
15	SEMINARIO: DERECHO	Mensual	8	01,02,06	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	DEL MEDIO AMBIENTE					
16	SEMINARIO: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Mensual	8	15	Presencial	

#### CUARTO CUATRIMESTRE

17	INSOLVENCIA SOCIETARIA	Mensual	26	08,11,12,13	Presencial	
18	PROPIEDAD INDUSTRIAL y COMERCIAL	Mensual	10	11,12	Presencial	
19	GARANTÍAS NEGOCIALES	Mensual	10	11,12,15	Presencial	
20	DERECHO PENAL ECONÓMICO	Mensual	20	11,12,13,15	Presencial	
21	DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL	Mensual	20	11,12,14,15	Presencial	
22	SEMINARIO: DERECHO DE LA INTEGRACIÓN EN EL MERCOSUR	Mensual	8	11,12,14,15	Presencial	

23	TESINA	Anual	200	TODAS LAS MATERIAS Y SEMINARIOS.	Presencial	1 *
----	--------	-------	-----	----------------------------------	------------	-----

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 606 HORAS**

#### OBSERVACIONES

1 \* El trabajo versa sobre alguno de los temas de las materias o seminarios de la Carrera y se debe aprobar dentro del plazo de dos años de concluidos los estudios y aprobada la última materia o seminario.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** 0002992/14 UNIV. NAC DE CÓRDOBA ESP. EN DERECHO DE NEGOCIOS-PLAN DE ESTUDIO-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.